

## **NECESARIO GARANTIZAR CERTEZA Y LEGALIDAD EN EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO: IFE**

- **El Instituto Federal Electoral acatará la decisión final que adopte el Congreso de la Unión en esta materia**

El Instituto Federal Electoral (IFE) aseguró que el voto de los mexicanos en el extranjero es técnicamente viable; sin embargo, en los términos en los que actualmente se plantea en el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, no sería posible que el Instituto garantice plenamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en una votación en el extranjero en 2006.

Lo anterior quedó de manifiesto durante la reunión sostenida por el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde, los Consejeros Electorales Rodrigo Morales y Lourdes López, así como por la Secretaria Ejecutiva, María del Carmen Alanís, con los integrantes de las comisiones unidas de Gobernación, Relaciones Exteriores para América del Norte y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

Esta reunión se realizó a invitación del Senado para que el IFE expusiera su opinión técnica sobre la minuta aprobada por la Cámara de Diputados, a fin de evaluar la posibilidad de organizar las elecciones fuera del país bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad e imparcialidad.

Durante su encuentro con las comisiones unidas del Senado de la República, el IFE presentó una opinión técnica sobre la minuta del voto en el extranjero, aprobada por la Cámara de Diputados. De acuerdo con el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde, la ampliación de los derechos de los connacionales radicados en otras naciones no debe afectar la certeza y legalidad en las elecciones federales del 2006, pues es necesario mantener la confianza ciudadana como el principal activo del sistema electoral mexicano.

Luis Carlos Ugalde recordó que la construcción de la confianza en el sistema electoral mexicano nos ha llevado varios lustros. Es necesario que el país mantenga y consolide estos logros para seguir celebrando elecciones imparciales, transparentes y equitativas, pues “hoy los mexicanos estamos seguros de que nuestro voto cuenta y se cuenta bien. Lo sabemos así en México y lo sabe el resto del mundo”.

En cuanto al impacto presupuestal y considerando un escenario de 10 millones de votantes, se estima que el costo de la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero ascendería a 3 mil 557.9 millones de pesos para cumplir de manera óptima con cada una de las etapas del proceso electoral. De esta cifra mil 338.3 millones se requerirían para 2005 y 2 mil 219.6 para 2006. Para este año, la Cámara de Diputados asignó al IFE una partida de 200 millones de pesos.

El Consejero Presidente comentó que debido a que el IFE no tiene facultades legales ni mapas cartográficos que establezcan la distribución de los votantes fuera del país, y en términos de la minuta no es posible construir un padrón electoral en el extranjero con el mismo grado de confiabilidad con el que se cuenta en México.

Explicó que uno de los principales problemas de la minuta es la omisión de las atribuciones del Instituto respecto a la fiscalización en el exterior. Tampoco se establecen topes para los recursos que los partidos podrían utilizar para sus campañas en el extranjero.

De esta forma, la minuta presenta varias lagunas que podrían vulnerar el principio constitucional de certeza, sobre todo en lo que se refiere a la fiscalización del dinero de los partidos, en torno a la regulación de las campañas en el extranjero, y la falta de mecanismos para impugnar las decisiones administrativas.

El Instituto Federal Electoral entregó al Senado de la República un documento que contiene las consideraciones del Instituto acerca de la minuta con proyecto de decreto aprobada por la Cámara de Diputados que reforma y adiciona el Cofipe en materia de voto de los mexicanos en el extranjero.

El Consejero Electoral Rodrigo Morales apuntó que el Instituto Federal Electoral ha demostrado su voluntad y compromiso respecto al voto de los mexicanos en el exterior. En 1998, cuando se presentó la primera iniciativa en la materia, el Instituto integró una Comisión de Especialistas para estudiar las distintas modalidades para ejercer este derecho ciudadano.

Comentó que dicha comisión concluyó que era técnicamente viable llevar a cabo una elección presidencial con la participación de votantes mexicanos en el exterior, siempre y cuando el IFE contara con las condiciones logísticas, presupuestales y jurídicas para garantizar los mismos niveles de cobertura, seguridad y equidad que prevalecen en las elecciones del territorio nacional.

La Secretaria Ejecutiva, María del Carmen Alanís, señaló que lo que hace jurídicamente viable el voto de los nacionales en el extranjero es la reforma de 1996, la cual estableció las reformas al artículo 36 de la Constitución y el Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

oo0oo